A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 361122/16/2022, FAUSTINO BENÍTEZ ESPINOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "EL TEMASCAL Y/O EL TEMAZCAL" UBICADO EN AVENIDA CHIAPAS, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE COYOTEPEC, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN: 45.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS, AL SUR EN: 21.50 METROS CON BARRANCA ACTUALMENTE CERRADA LOS POTREROS, AL ORIENTE EN: 100.00 METROS CON LEONA GONZALES AHORA CALLE LEONA GONZALEZ, AL PONIENTE EN: 93.00 METROS CON JUAN BENITES GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,055.88 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 17 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1384.- 6, 9 y 14 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 740191/60/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE ROJAS GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre una FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en CALLE TRES GARANTIAS, NUMERO 16, EN LA COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LINEAS: UNA DE 4.49 METROS Y COLINDA CON OTILIA RODRIGUEZ GUERRERO Y LA SEGUNDA DE 6.41 METROS Y COLINDA CON MARIA GUADALUPE ROJAS GARCIA; AL SUR 10.27 METROS Y COLINDA CON DELFINO FLORES ROSALES; AL ORIENTE 48.98 METROS Y COLINDA CON ISMAEL FLORES ROSALES; AL PONIENTE 46.06 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO FLORES ROSALES. Con una superficie aproximada de: 505.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1385.- 6, 9 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 17 de febrero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL SEIS,** de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **JORGE BERNAL PIÑA, JORGE, JUAN CARLOS E IVONNE,** todos de apellidos **BERNAL DOMÍNGUEZ,** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE GUADALUPE DOMÍNGUEZ TERÁN.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **JORGE BERNAL PIÑA, JORGE, JUAN CARLOS E IVONNE,** todos de apellidos **BERNAL DOMÍNGUEZ,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE GUADALUPE DOMÍNGUEZ TERÁN.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1142.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, Estado de México, a 17 de febrero del año 2023.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,** de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO Y SANDRA CECILIA** todos de apellidos **BAUTISTA MEDINA;** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** y **SANDRA CECILIA MEDINA ROBLES** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE,** se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BAUTISTA NAVA.**

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes, los señores **MIGUEL ÁNGEL, CARLOS ALBERTO Y SANDRA CECILIA** todos de apellidos **BAUTISTA MEDINA** y **SANDRA CECILIA MEDINA ROBLES,** quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL BAUTISTA NAVA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1143.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil ochocientos treinta y seis, de fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JESÚS JORDAN SOLANO, en la cual los señores ROBERTO JORDAN TALAVERA, JESÚS JORDAN TALAVERA y JORGE IVÁN JORDAN TALAVERA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

347-A1.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,315** del volumen Ordinario número **085**, de fecha **02** de **febrero** de **2023,** otorgado ante la suscrita, comparecieron las señoras **MARÍA DEL PILAR JARAMILLO LIRA,** en su calidad de cónyuge supérstite**, MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ JARAMILLO** y **PRISCILLA RAMÍREZ JARAMILLO,** en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, con carácter de presuntas herederas en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

353-A1.- 21 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento diecinueve mil quinientos setenta y dos, volumen setecientos treinta y siete, de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE EDUARDO MATEUSZKO KUCHARUK PIERESKO a solicitud de la señora LILIANA MAGDALENA CUSMANICH en su carácter de esposa, y en calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

14 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1171.- 22 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **73302** de fecha **catorce** de **Noviembre** de **dos mil veintidós,** se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ESTELA SÁNCHEZ RESÉNDIZ,** a petición de los señores **DAVID SEVILLA SÁNCHEZ, DAVID SEVILLA SÁNCHEZ, GUADALUPE ARIADNE SEVILLA SÁNCHEZ Y GRISELDA CINTHIA SEVILLA SÁNCHEZ,** en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS.**

Publíquese de dos en dos veces cada siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 6 de Febrero del 2023.

368-A1.- 22 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,201 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JHON ARTHUR O LEARY RODRIGUEZ, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ESTEFANIA O LEARY SUAREZ, EKATERINA OLEARY SUAREZ Y ANA BALBINA O LEARY SUAREZ, EN SU CARACTER DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 16 DE FEBRERO DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

370-A1.- 22 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. **43,877** de fecha **15** de **DICIEMBRE** del **2022**,

la Radicación de la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor **VICTOR VASQUEZ POBLANO**, a solicitud de los señores **JUAN CARLOS VAZQUEZ GUERRERO Y VICTOR MANUEL VAZQUEZ GUERRERO**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Diciembre de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

371-A1.- 22 febrero y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **51,571**, de fecha **21 de febrero** del año **dos mil veintitrés**, otorgada ante mí; se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, que otorgaron los señores **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE), FERNANDO DE HARO AZCÁRRAGA, MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA, PABLO DE HARO AZCÁRRAGA** y **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** en su carácter de herederos; LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, que otorgó la señora **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE)**; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE), FERNANDO DE HARO AZCÁRRAGA, MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA, PABLO DE HARO AZCÁRRAGA** y **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS, que otorgaron los señores **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** y **MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **FERNANDO DE HARO LEBRIJA**, asimismo estos últimos manifestaron que formularán el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión**".**

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 23 de febrero del 2023.

1381.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,204** Volumen **1904** folio **129** DE FECHA **OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES RIVERA VELÁZQUEZ. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES ANDRÉS DANIEL TORRES RIVERA Y SABINO TORRES VERGARA, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1382.- 6 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,545** Volumen **1915** folio **76** DE FECHA **DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS JAVIER ALEJANDRE GARCÍA, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE JAVIER ALEJANDRE GARCÍA. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES AMELIA SOLÍS ARAGÓN, JAVIER HORACIO ALEJANDRE SOLÍS Y MARTHA LAURA ALEJANDRE SOLÍS, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecinueve días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1382.- 6 y 16 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,639 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,062 MIL SESENTA Y DOS, Folio 053 CINCUENTA Y TRES, de fecha 14 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, que contiene la Apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de **MAURO IRETA SÁNCHEZ**; señalando las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

1401.- 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,804 (VEINTIÚN UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO), del Volumen DCCCXIV (OCHOCIENTOS CATORCE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL SEÑOR EULOGIO GARCÍA ROJAS, REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS FELISA GUADALUPE Y MA DE LA LUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ DE APELLIDOS GARCÍA CALZADA, EN** SU CARÁCTER **DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 28 DE FEBRERO DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1402.- 6 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

Que en fecha 21 de noviembre de 2022, el **LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 443, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera,** - - - Respecto del inmueble identificado como la finca urbana número 8 de la calle privada del conjunto El Mirador y terreno que ocupa, lote 4 de los que en que se dividió el predio formado por los lotes 57 al 68, de la manzana 65 romano, de la Sección Fuentes, del fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 183.30 M2; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al PONIENTE: en línea curva de 10.00 metros con la calle fuente de El Mirador, vía pública de su ubicación; - - - - al NOROESTE, en 14.95 Metros con la fracción tres del mismo predio; - - - - AL NORESTE; en 06.20 Metros con la avenida Fuente de las Pirámides, continua el lindero; - - - - al ORIENTE en 08.85 Metros con la misma calle; - - - y al SUR, en 13.90 Metros con la fracción cinco del mismo predio; Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

436-A1.- 6, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Procedimiento Administrativo de Extinción: EXT/039/2021
Relacionada: UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS, I.A.P.
No. de registro: JAP/097/096

Toluca, Estado de México, a diecisiete de enero de dos mil veintidós

Certificación de notificación de resolución, a la institución.

En Toluca, Estado de México, a siete de diciembre de dos mil veintiuno el Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, **CERTIFICA:** Que la resolución de procedimiento administrativo de extinción de oficio de dos de diciembre de dos mil veintiuno, fue notificada al Representante Legal de la institución denominada Un Amor tan Grande a los Niños por medio de Edicto en fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno en términos del artículo 25 fracción V, 26, 26 Bis y 28 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.

Certificación de plazo.

El Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, **CERTIFICA:** que el plazo de quince días hábiles concedido mediante resolución de procedimiento administrativo de extinción de oficio de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, para que hicieran valer el recurso de inconformidad ante este Organismo, transcurrió del dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno hasta el seis de enero de dos mil veinte dos, descontando los días dieciocho, diecinueve, veinticinco, veintiséis, treinta y uno, primero y dos de enero por ser días inhábiles.

Por lo anterior, de igual forma se **CERTIFICA:** que en los correos jurídicojapem@yahoo.com.mx y juridico.japem@edomex.gob.mx así como en los libros de oficios de Oficialía de Partes de este Organismo no existe registro de escrito de recurso de inconformidad, promovido por la institución **UN AMOR TAN GRANDE A LOS NIÑOS**, I.A.P. ni por su representante legal. Consta.

Con fundamento en el artículo 278 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ponen a la vista las constancias que obran en el expediente EXT/039/2021 al Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, para su acuerdo correspondiente.

Acuerdo Cause Ejecutoria Resolución de Extinción

VISTO, las constancias y el estado procesal que guarda el presente asunto, toda vez que ha transcurrido el término concedido a la institución para inconformarse con la resolución de procedimiento administrativo de extinción de oficio de quince de diciembre de dos mil veintiuno sin que se recurriera la misma, tal y como se desprende de las certificaciones que anteceden, con fundamento en el artículo 278 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se declara que la misma, **HA CAUSADO EJECUTORIA,** para todos los efectos legales procedentes.

Notifíquese en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo acordó y firmo el Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, **M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE,** conforme a lo que establece el acuerdo JAP-217-007-2022, tomado en la Ducentésima Décima Séptima Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno; con fundamento en lo establecido por el artículo 24 fracciones VI y IX de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE.- SECRETARIO EJECUTIVO.- RÚBRICA.

1380.- 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **401**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 783 DEL VOLUMEN 116 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1983, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA, VOLUMEN QUINIENTOS NOVENTA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO NÚMERO DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES ISMAEL AGUIRRE JAQUEZ Y NATALIA RODRIGUEZ CARRILLO DE AGUIRRE EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, Y DE OTRA LA SEÑORITA MARIA DE LA LUZ DEL MAZO MARTINEZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO (1) DE LA MANZANA CUARENTA Y TRES (43), DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO “ARCOS DEL ALBA”, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53) DE LA CALLE DE LOS ABEDULES PONIENTE DE LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: SUPERFICIE: CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN VEINTIDÓS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LOTE DOS. AL SUR: EN DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS CON RETORNO, HOY CALLE DE LOS ABEDULE. AL ORIENTE: EN OCHO METROS CON LOTE CUARENTA Y OCHO. AL PONIENTE: EN CUATRO METROS CON CALLE QUINCE SUR, HOY CALLE DE LOS ABEDULES. PONIENTE Y AL SUR PONIENTE: EN SEIS PUNTO VEINTIOCHO METROS CON CALLE QUINCE SUR Y RETORNO HOY CALLE DE LOS ABEDULES Y RETORNO.

EN ACUERDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

377-A1.- 23, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **6909**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 394 DEL VOLUMEN 208 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 8,206, VOLUMEN CCXXVI DE FECHA 22 DE JULIO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECIERON POR UNA PARTE, COMO VENDEDORA LA SEÑORITA AIDA MARTHA ROSAS NAVA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU APODERADO, SEÑOR JOSE VILLASANA BENITEZ Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORITA LEONOR VILLASANA HERNANDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ECATZINGO, NUMERO SESENTA Y TRES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE, DISTRITO H-32, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NORTE: EN 19.00 MTS CON LOTE 33; SUR: EN 19.00 MTS CON LOTE 31; ORIENTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 3; PONIENTE: EN 7.00 MTS CON CALLE ECATZINGO. SUPERFICIE: 133.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

406-A1.- 28 febrero, 6 y 9 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROGELIO CABRERA ALCÁNTARA,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6284,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 828 DEL VOLUMEN 261 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 8612509-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS: A) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RAZÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO LOPEZ BANCALARI CISNEROS O EL SEÑOR LICENCIADO AMADOR SOLIS AGUILAR Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CABRERA OLIVA ROGELIO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. B) MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE Y DEUDOR EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE YOLANDA ALCANTARA RIVAS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN BENGALÍES EL DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 10 C MANZANA NR-I-CU, NUCLEO 10, CONDOMINIO 2, PROTOTIPO:DX-3R, REGIMEN N.55, CONJUNO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORPONIENTE: EN 5.52 M. CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS Y CUBO DE ESCALERA; EN 6.93 M.; CON EL DEPARTAMENTO N. 202; Y EN 2.825 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL NORORIENTE: EN 1.90 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 D. EN 4.35 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A ÉL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL SURPONIENTE: EN 3.20 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 3.05 M.; CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN Y ESCALERA. AL SURORIENTE: EN 15.275 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 B2, ARRIBA: CON LA AZOTEA, ABAJO: CON EL DEPARTAMENTO N. 101; SUPERFICIE: 66.59 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1290.- 28 febrero, 6 y 9 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO, EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7179,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6 DEL VOLUMEN 239 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 1990, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE FECHA 30 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JULIO RENAN FAUVET PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO AGUILAR DE FAUVET Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ Y BRIGIDA IRMA TORRES MANZANARES DE GARCÍA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN UNA PARTE LOS SEÑORES ARQUITECTOS RAFAEL BLANCO AGUILAR Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE “BANCO NACIONAL DE MÉXCO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ÚNICAMENTE COMO “EL BANCO”, Y POR LA OTRA PARTE LOS EXPRESADOS SEÑORES RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ Y BRÍGIDA IRMA TORRES MANZANARES DE GARCÍA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CINCUENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN LA QUEBRADA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE, EN DIECISIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE TREINTA Y OCHO; AL SUR, EN LA MISMA MEDIDA, CON EL LOTE TREINTA Y CUATRO; AL ESTE, EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON LOTES TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SIETE; AL OESTE EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE CIRCUITO CALLE DIECINUEVE. SUPERFICIE: CIENTO VEINTIUN METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

437-A1.- 6, 9 y 14 marzo.